



# Resolución Directoral

Lima, 26 de enero de 2021

N° 048-2021-EF/43.02

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 184-2020-EF/43, se delegó en el/la Director/a de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, la facultad de determinar las actividades indispensables dentro de la entidad y designar a los/as servidores/as civiles/as que continuarán laborando en las mismas, en el marco de lo dispuesto en el numeral 10.3 del artículo 10 del Decreto Supremo N° 116-2020-PCM;

Que, en esa línea, con Resolución Directoral N° 0228-2020-EF/43.02 la Oficina de Recursos Humanos definió los Órganos de Alta Dirección, Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas que realizan actividades indispensables y aprobó el listado de servidores/as civiles que realizan actividades indispensables dentro de la entidad, de acuerdo con los criterios establecidos en el Decreto Supremo N° 116-2020-PCM;

Que, la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 184-2020, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, deroga, entre otros, el Decreto Supremo N° 116-2020-PCM y con ello las disposiciones relacionadas al horario de ingreso y salida de los centros de labores (trabajo presencial) de los funcionarios, servidores;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 184-2020, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; y en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1. Derogatoria

Derogar la Resolución Directoral N° 228-2020-EF/43.02 que estableció el listado de Órganos de Alta Dirección, Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas que desempeñan actividades indispensables, así como el listado de servidores/as civiles que realizan actividades indispensables dentro de la entidad, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



# Resolución Directoral

## Artículo 2. Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la Intranet del Ministerio, y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

**Regístrese y comuníquese.**

*Firmado Digitalmente*  
**Giancarlo Martínez Panduro**  
Director de la Oficina de Recursos Humanos